



## AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

### SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante e indistintamente **Sercotec**, representado por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N° 12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y el **Instituto Profesional AIEP SpA**, RUT N° 96.621.640-9, en adelante e indistintamente el **Operador de Centro**, representado por don **Felipe Andrés Ibarra Argelery**, cédula de identidad N° 9.979.778-9 y por doña **María Loreto Ferrari Bodelón**, cédula de identidad N° 9.686.600-3, todos domiciliados en Avenida Santa María N° 0792, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

#### ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado "Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios" Primer Llamado 2019, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 9.844, de fecha 26 de noviembre de 2019, de **Sercotec**.
2. El **Operador de Centro** fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por **Sercotec** y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 15 de septiembre de 2020, para el Centro de Quillota de la Región de Valparaíso, lo cual fue notificado vía página web institucional [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl), y por correspondencia certificada al **Operador de Centro** seleccionado.



3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el **Operador de Centro** la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 8 de septiembre de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 1 de octubre de 2020, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Quillota, Región de Valparaíso, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes celebraron con fecha 1 de octubre de 2022 el último Acuerdo de Desempeño vigente.

5. De acuerdo a la cláusula vigésima primera del Convenio, las partes acordaron que “**Sercotec** podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere”.

6. En este contexto, **Sercotec** está rediseñando el programa para ajustarse a los requerimientos de la Dirección de Presupuestos y a los lineamientos estratégicos institucionales, lo que requerirá de un tiempo para su correcto desarrollo y reflejo en la operación.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

#### **PRIMERO: Objeto.**

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre **Sercotec** y el Instituto Profesional AIEP SpA, el día 1 de octubre de 2020, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de febrero de 2024.

#### **SEGUNDO: Constancia.**

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

#### **TERCERO: Personerías y ejemplares.**

La personería de doña **Cecilia Schröder Arriagada**, para actuar en representación del **Servicio de Cooperación Técnica**, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión



Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.480-2022.

La personería de don **Felipe Andrés Ibarra Argelery** y de doña **María Loreto Ferrari Bodelón**, para actuar en representación del **Instituto Profesional AIEP SpA**, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 18 de enero de 2023, reducida a escritura pública con fecha 23 de marzo de 2023, ante la Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, bajo Repertorio N° 3.460-2023.

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

  
**Cecilia Schröder Arriagada**  
Gerenta General  
Servicio de Cooperación Técnica



  
**María Loreto Ferrari Bodelón**  
Instituto Profesional AIEP SpA

  
  
**Felipe Andrés Ibarra Argelery**  
Instituto Profesional AIEP SpA

  


  
